

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 1

### FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP IX

En Santiago de Chile, a 15 días del mes de mayo de 2025, siendo las 15:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CIP IX*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### 1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Ignacio Morales	525.114	I
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Ignacio Morales	1.264.353	I
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Ignacio Morales	683.159	I
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Ignacio Morales	84.121	I
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Ricardo Mogrovejo	1.529.460	I
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Ricardo Mogrovejo	1.274.550	I
Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ricardo Mogrovejo	2.549.099	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

#### 2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 7.909.856 cuotas de las 8.559.876 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 92,41% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

### **3. Formalidades previas.**

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

### **4. Designación Aportantes para firmar el Acta.**

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él, con el Gerente General y con el Secretario de Actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

## **5. Votación.**

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

## **6. Tabla de la Asamblea.**

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2024;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2025; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## **7. Desarrollo.**

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

- 7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2024.

El Gerente General señaló que el Fondo inició operaciones el día 27 de febrero de 2025, por lo cual no corresponde aprobar los estados financieros del ejercicio 2024 ni la cuenta anual correspondiente.

La Asamblea tomó conocimiento de lo informado.

Se deja constancia que el representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, manifestó expresamente y de viva voz, que tomaban conocimiento de lo informado.

#### 7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Indicó a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Alexander Blomström, Victor Martini y Marcelo del Real.
- (ii) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Marcelo del Real.
- (iii) Bice Vida Compañía de Seguros S.A. votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Alexander Blomström, Victor Martini y Marcelo del Real.
- (iv) Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Alexander Blomström.

En consecuencia fueron designados como miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025 los señores Alexander Blomström, Victor Martini y Marcelo del Real.

#### 7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2025.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 100 para gastos del Comité de Vigilancia.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 100, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad y por aclamación, establecer una remuneración de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea las siguientes empresas de auditoría externa:

Nombre	Cotización (en UF)
PKF	70
Surlatina	70
Grant Thornton	100
KPMG	220

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.

- (ii) Compañía de Seguros Confuturo S.A. votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.
- (iii) Bice Vida Compañía de Seguros S.A., votó por el 100% de sus cuotas por Grant Thornton.
- (iv) Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A., votó por el 100% de sus cuotas por Surlatina.

Consiguientemente, se aprobó con el 83,89% de los votos, designar a Surlatina como auditores externos del Fondo para el ejercicio 2025.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2025.

A continuación, y de conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

Nombre	Cotización (en UF)
Pivot	20
M31	20
Analytics Lab	20
C&A	27
Sitka	30
Colliers	58

Se hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por el 50% de sus cuotas por M31 y por el restante 50% de sus cuotas por Analytics Lab.
- (ii) Compañía de Seguros Confuturo S.A., votó por el 100% de sus cuotas por Pivot Advisors.
- (iii) Bice Vida Compañía de Seguros S.A., votó por el 100% de sus cuotas por Sitka.
- (iv) Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A., votó por el 100% de sus cuotas por Analytics Lab.

Consiguientemente, Pivot obtuvo el 19,34% de los votos; M31 obtuvo el 16,16% de los votos; Analytics Lab obtuvo el 48,39% de los votos; Sitka obtuvo el 16,11% de los votos, designándose en consecuencia como valorizadores a Analytics Lab y a Pivot Advisors.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

**Acuerdo:** La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.8. Otras materias.

El representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra solicitó dejar expresamente en acta lo siguiente:

*“Señor presidente me gustaría dejar registro en acta a través de un breve párrafo la relevancia de los factores ASG para UNO AFP y sus afiliados. Señor Presidente, en nombre de los fondos de pensiones que representamos como UNO AFP quisiéramos manifestar que nuestro propósito es mejorar la vida de las personas hoy y mañana con responsabilidad y sustentabilidad. En línea con lo anterior, la administradora considera indispensable que en las empresas en las que se invierten los ahorros de los afiliados consideren buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Lo anterior con el propósito de generar valor económico y al mismo tiempo contribuir a un mejor relacionamiento con el entorno y la sociedad.”*

Al respecto, el Gerente General tomó conocimiento de lo solicitado por AFP UNO S.A. e indicó que transmitiría su solicitud al gestor del fondo extranjero en el cual invierte el Fondo dado que el Fondo es un vehículo de inversión pasivo y es el gestor del fondo subyacente quien toma las decisiones de inversión.

8. **Reducción a escritura pública.**

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez, Valentina Palma Cortés y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 15:41 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:  
*Juan Pablo Hernández*  
1479CD907270483...

Juan Pablo Hernández Concha  
Presidente

DocuSigned by:  
*Ricardo Mogrovejo*  
3EBB540EB6404C8...

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

Firmado por:  
*Ignacio Morales Fernandez*  
02A9B7F4B10C4E6...

Ignacio Morales  
p.p. AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones  
Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

DocuSigned by:  
*Ricardo Mogrovejo*  
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón  
p.p. Compañía de Seguros Confuturo S.A.;  
p.p. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.; y,  
p.p. Penta Vida Cía. de Seguros de Vida S.A.

Firmado por:  
*Nicolas Garcia*  
CE4EC24042A74FD...

Nicolás García Pérez  
Secretario de Actas